



Universidad Nacional de Salta
Sede Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

San Ramón de la Nueva Orán, 29 MAY 2020

Expediente N° SO-19.110/2020.-
Resolución N° SO-121/2020.-

VISTO:

La nota elevada por la Secretaría de Sede Oran de la Universidad Nacional de Salta, con relación a la Resolución N° D-NAT-265/2020; y

CONSIDERANDO:

Que, Secretaría de Sede Orán solicita la adhesión a la Resolución de referencia, donde establece que los equipos de las diferentes cátedras, que dependan académicamente de esta Facultad, no podrán definir acreditaciones que afecten la condición de Regular, Promocional o Libre de los estudiantes, basadas exclusivamente en las actividades virtuales; como así también establece las acciones que se debe llevar a cabo.

Que, la Resolución N° C-NAT-265/2020 es aplicable a las carreras de la Sede Orán del área de Ciencias Naturales; por lo que es necesario elaborar el instrumento legal correspondiente que avale las presentes actuaciones; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE ORAN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: Determinar la Adhesión Total a la Resolución N° 265/2020 del Decanato de la Facultad de Ciencias Naturales de la Universidad Nacional de Salta, donde establece que los equipos de las diferentes cátedras, que dependan académicamente de esta Facultad, no podrán definir acreditaciones que afecten la condición de Regular, Promocional o Libre de los estudiantes, basadas exclusivamente en las actividades virtuales; como así también establece las acciones que se debe llevar a cabo.

ARTÍCULO 2º: Elevar a la Facultad de Ciencias Naturales para su conocimiento y cursar copia a Secretaria de Sede, Secretaría de Bienestar Universitario, Escuela de Ciencias Naturales de Sede Orán, Centro Único de Estudiantes, Departamento Alumnos y Consejo Asesor para su conocimiento y efectos.-

hc


Lic. ESTEBAN LARA
DIRECTOR A/C
DIRECCIÓN GENERAL DE ADM.
UNIVERSIDAD NACIONAL ORAN




Lic. ELENA CHOROLQUE
DIRECTORA SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA